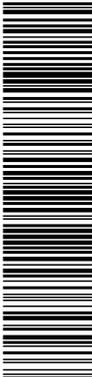


DOCUMENTO Decreto: 2024/1880 - PERSONAL - EXP: 2024/2836	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2024/1880	
OTROS DATOS Código para validación: AJQIA-1UZ1P-2EHBK Fecha de emisión: 14 de Mayo de 2024 a las 10:51:23 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Personal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 14/05/2024 10:48	ESTADO FIRMADO 14/05/2024 10:48



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

DECRETO DE LA CONCEJAL DE PERSONAL

Visto el informe de fecha 13 de mayo de 2024 emitido por la Jefe de la Unidad de Personal cuyo contenido íntegro seguidamente se transcribe:

INFORME

“ASUNTO.- Relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para la provisión temporal, en comisión de servicios voluntaria, de seis puestos del cuerpo de policía local (C1) del Ayuntamiento de Aranjuez.

ANTECEDENTES

Concedido plazo para subsanación y reclamación a la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo indicado, mediante Decreto de la Concejalía de Personal nº 2024/1700 de fecha 30 de abril de 2024 y publicado en la misma fecha, se ha llevado a cabo la subsanación de conformidad con lo previsto en las bases por los siguientes aspirantes excluidos:

- Alberto José García Ávila

Compete a la Concejal Delegada de Personal, en uso de las atribuciones que tiene delegadas mediante Decreto de Alcaldía–Presidencia nº 2023/2722 de 22 de junio de 2023, aprobar con carácter definitivo la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección, que se expondrá en el Tablón de Anuncios de Ayuntamiento, así como en la Página Web Municipal www.aranjuez.es:

ADMITIDOS:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE
7335G	LÓPEZ ZAMORA	SERGIO
9686A	SIERRA BARGUEÑO	TOMÁS ROBERTO
104W	RODELGO DOMINGO	DAVID
5333N	GARCÍA ÁVILA	ALBERTO JOSÉ



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

EXCLUIDOS:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
8782T	FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	MANUEL	1.-
0705P	MARTÍN NUÑEZ	JESÚS M. ^a	5.-

- 1.- No aporta solicitud (Modelo 134), sin rellenar o sin firma.
- 2.- No aporta NIF, ilegible, caducado o incompleto.
- 3.- No aporta carné de conducir, ilegible, caducado o incompleto.
- 4.- No aporta certificado C1.
- 5.- No aporta certificado Comisión de Servicios.
- 6.- Méritos.
- 7.- Curriculum.”

En base a lo expuesto y en uso de las atribuciones que tengo delegadas por Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2023/2722 de 22 de junio de 2023.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las relaciones anteriores de aspirantes admitidos y excluidos al proceso con carácter definitivo.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en la Página Web Municipal www.aranjuez.es. De conformidad con las bases de la convocatoria la relación de excluidos se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Aranjuez, a fecha de firma
LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL
Fdo: María Saiz Panduro